



PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES,
PUERTOS, AEROPUERTOS Y
REDES DE COMUNICACIÓN

POSADAS, 18 MAR 2019

DISPOSICION N° 053

VISTO el Expediente N° 3405- 185/19-
Registro Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación,
caratulado RESPONSABLE CAJA RECAUDADORA S/ VENCIMIENTOS DE
CUOTAS DE LA TASA PROVINCIAL TRANSPORTE AÑO 2.019; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° 608/12, faculta a la
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación a fijar el
valor de la Tasa Provincial de Transporte;

QUE, por Disposición N° 110/12 de esta
Subsecretaria, se estableció el valor equivalente a seiscientos (600) boletos mínimos el
importe de la Tasa Provincial de Transporte;

QUE, el valor a tomarse en cuenta es el
Dispuesto por el ANEXO I de la Disposición N° 001/19;

QUE, la siguiente Disposición se dicta de
conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° inc a) de la Ley X N° 18 (antes Ley
3343) del Digesto Jurídico;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS y REDES de COMUNICACIÓN
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE, el pago de la Tasa Provincial de Transporte
correspondiente al año 2.019, por unidades habilitadas afectadas al
servicio de transporte público de pasajeros de Jurisdicción Provincial, Servicio de
Turismo y/o Viajes Especiales y Obrero, en tres (3) cuotas iguales, cuyo vencimiento
operarán en las siguientes fechas:

PRIMERA CUOTA	26 de MARZO de 2.019	\$ 6.740,00.-
SEGUNDA CUOTA	26 de JULIO de 2.019	\$ 6.740,00.-
TERCERA CUOTA	26 de NOVIEMBRE de 2.019	\$ 6.740,00.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las Empresas, a la Cámara de Empre-
sarios de Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de
Misiones (CAEMTAP), Asociación Misionero Empresas Transporte Público
(AMETP), PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Tomen
conocimientos las Direcciones y Departamentos de este Organismo. Cumplido.
ARCHÍVESE.-



Dr. Nelson Martínez
Subsecretario de Transportes, Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación
M. H. F. O. y S. P.
Provincia de Misiones

(Handwritten signatures and stamps)
NELSON MARTINEZ
RESPONSABLE CAJA RECAUDADORA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
S.E.H.F.O. y S.P.
Provincia de Misiones
Dra. MARIA TERESA OBREGON
Jefa Departamento Jurídico
Subsecretaría de TPA
Lic. MELISA...
DIRECTOR TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
M. H. F. O. y S. P.
Provincia de Misiones

LEY X N° 18 (ANTES LEY 3343) DEL
DIGESTO JURIDICO

AÑO 2.019

ARTICULO 3°.- Las Tasa que se percibirán son las siguientes:

b) TASA HABILITACION UNIDAD	\$ 20.220,00.-
TASA HABILITACION UNIDAD OBRERO	\$ 11.795,00.-
c) TASA DESAFECTACION UNIDAD	\$ 10.110,00.-
d) TASA SOLICITUD TRANSFERENCIA	\$ 4.044,00.p//km
e) TASA SOLICITUD NUEVO SERVICIOS	\$ 5.055,00.- p/km
f) TASA SOLICITUD NUEVO HORARIO	\$ 5.050,00 p/km
g) TASA MODIFICACION, AMPLIACION	\$ 33.700,00.-
h) TASA SUSPENSIÓN DE SERVICIOS	\$ 26.960,00.-
i) TASA CERTIFICACION	\$ 3.700,00.-
j) TASA TURISMO Y/O V. ESPECIALES	\$ 23.590,00.-
INCRIPCION OBRERO	\$ 11.795,00.-

TARIFA MINIMA \$ 33.70.-